

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

9 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° 53564/2017 en el que el Señor Prosecretario de Graduados de esta Facultad de Derecho y de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman eleva propuesta en relación a la realización de la Conferencia: *"Lineamientos de la Reforma Laboral en Brasil y de la posible Reforma Laboral en Argentina"*, organizado por esa Secretaria, a dictarse el día 16 de noviembre en el horario de 19:00 hs. a 21:00 hs del corriente año.

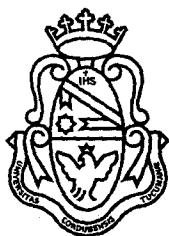
Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y el Profesor que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señores Prosecretario en relación a la aprobación de la Conferencia: *"Lineamientos de la Reforma Laboral en Brasil y de la posible Reforma Laboral en Argentina"*.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de la Conferencia: *“Lineamientos de la Reforma Laboral en Brasil y de la posible Reforma Laboral en Argentina”*, organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 2 hs. a dictarse el día 16 de noviembre en el horario de 19:00 hs. a 21:00 hs del corriente año.

Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de Pesos cien (\$ 100,00-) en Contaduría de la Facultad de Derecho. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo a la Conferencia; caso contrario se prorrogará su comienzo.

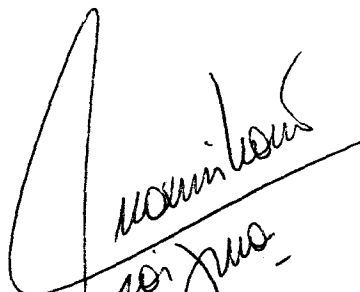
Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos seiscientos (\$ 600) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) cartelería y papelería para difusión** en la suma de Pesos seiscientos (\$600).

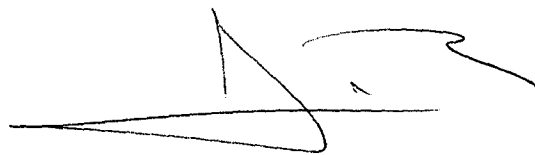


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


AB. MAXIMILIANO RAJMAN
Prosecretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N° **1288**

ES COPIA FIDEL